

 Gobierno DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES		
	CODIGO PR-DI-36	VERSION 1	FECHA DE EMISIÓN 02/10/2017
			PAGINA 1 de 5

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento que permita identificar y tener acceso a los requisitos legales y otros, en Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a las actividades de los procesos ejecutados por la Gobernación del Departamento de Arauca, comunicarlos y evaluar su cumplimiento.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos, servicios y/o actividades que desarrolle La Gobernación de Arauca, que inicia con el diligenciamiento de formato de la matriz legal y termina con el Informe de cumplimiento.

3. DEFINICIONES

Requisito legal. Condición necesaria y de estricto cumplimiento de la constitución y de las leyes colombianas, las cuales una organización esté sometida y/o sea afectada por ésta.

Otros requisitos. Compromisos que la organización debe cumplir y que han sido adquiridos con los clientes, autoridades, normas técnicas de certificación, asociaciones de gremios industriales, y organismos internacionales a los que se acoja, entre otros.

Normatividad. Es el marco Regulatorio Nacional que existe en el ordenamiento jurídico y que regula los distintos comportamientos y acciones de toda persona natural o jurídica.

Ley. Norma expedida por el Congreso de la República y que tiene como característica ser de contenido general, abstracto e impersonal.

Decreto – ley. Acto expedido por el Presidente de la República que tiene la misma fuerza que una ley, pero que por mandato de la Constitución en algunos casos particulares, se asimilan a leyes expedidas por el Congreso.

Decreto. Acto administrativo expedido por funcionarios en ejercicio de funciones administrativas. Por lo general son expedidos por el presidente, Gobernadores y alcaldes, entre otros.

Resolución. Acto administrativo por el cual las diferentes entidades de la Administración Pública adoptan decisiones en el ejercicio de sus funciones.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 Gobierno DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-DI-36	1	02/10/2017	2 de 5

Jurisprudencia. Decisiones de carácter general y definitivo tomadas por los órganos jurisdiccionales del país.

Circular. Escrito dirigido a varias personas para notificar algo.

4. NORMATIVIDAD

- Resolución conjunta 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Resolución 734 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.
- Decreto 1295 de 1994, Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 772 de 2002, Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Circular Unificada de 2004 del Ministerio de la Protección Social, Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 3615 de 2005 del Ministerio de protección Social, por el cual se reglamenta la afiliación de los trabajadores independientes de manera colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Ley 962 de 2005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la Protección Social, Manejo de las Historias Clínicas.
- Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".
- Decreto 1443 de 2014 del Ministerio del Trabajo, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Decreto 1477 de 2014, por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales.
- Programa de Seguridad en el trabajo.
- NTC – 3793, Clasificación y Registro de estadísticas de ausentismo laboral
- Código Sustantivo del Trabajo.
- Matriz de requisitos legales y otros requisitos aplicables.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.



PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
PR-DI-36	1	02/10/2017	3 de 5

- Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto unico reglamentario del sector trabajo.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	La identificación de requisitos legales y otros en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la realiza el Técnico Operativo y el profesional con Licencia en Salud y Seguridad en el Trabajo de la organización, la información se registra en el formato Matriz Legal.	Técnico Operativo Cód. 314 Grado 03. Profesional de Apoyo	Matriz Legal
2	El Técnico Operativo de Seguridad y Salud en el Trabajo con apoyo del profesional, consulta semestralmente información actualizada sobre las normas jurídicas y de otra índole en Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable a las actividades de la organización.	Técnico Operativo Cód. 314 Grado 03	Matriz Legal
3	Los documentos recolectados en medio magnético e impreso son archivados y mantenidos por el Responsable de SST.	Técnico Operativo Cód. 314 Grado 03	
	El Técnico Operativo informa y registra en el formato de Control de Asistencia a todos los trabajadores de la	Técnico Operativo Cód. 314 Grado 03	Lista de Asistencia

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.



GOBIERNO
DEPARTAMENTAL

PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
PR-DI-36	1	02/10/2017	4 de 5

4	organización sobre obligaciones de la nueva legislación aplicable en el SG-SST. Se emite una copia de toda la documentación legal del SG-SST, aplicable a la Alta Dirección	Profesional de apoyo.	Informe Dirección Alta
5	El Responsable de SST evalúa el cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole aplicable en el SG-SST de la siguiente manera: La evaluación inicial se realiza en el momento de la identificación de los requisitos legales, la cual se desarrolla de acuerdo a un cronograma preestablecido por tipo de peligro o tema a aplicar.	Profesional Especializado Cód. 222 Grado 04. Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe

6. ANEXOS

No.	Nombre	Código
	Flujo grama	

7. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 01	Creación de Procedimiento Para La Identificación de Requisitos Legales

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.



Secretaría
GENERAL Y DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL



GOBIERNO
DEPARTAMENTAL



PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
PR-DI-36	1	02/10/2017	5 de 5

REVISÓ 	APROBÓ
Nombre completo: Juan Carlos López Zocadagüi Res. N° 81- 1319 Fecha: 20-10-2017 Cargo: apoyo al SGSST	Nombre completo: Mary Rocio Herrera Bernal Secretaría General y Desarrollo Institucional
Nombre completo: Jorge José Pérez Moreno Cargo: Líder SST	Cargo: Técnico Operativo.
Fecha: Octubre 10 de 2017	Fecha: Octubre 10 de 2017

